



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	YSLA DE RAZURI GLADYS RAQUEL
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-CON/PER-FMP-2017-053
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Predio Privado
<b>Ubicación:</b>	LORETO / UCAYALI / PAMPA HERMOSA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Movilización de Saldo del PO 1
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	071-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	09/10/2018
<b>Zafra:</b>	2018-2019
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	399.38
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	22/11/2019	<b>Término:</b>	23/11/2019
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00226-2020-OSINFOR/08.2.2		
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00394-2021-OSINFOR/08.2		
<b>Se resuelve:</b>	Sanción		

Multa Determinada:	1.133U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)	
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)	

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/08/2021

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 13:31:58

Inciso	Descripción



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

***“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”***

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

